REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2023**	**00321**	00
EJECUTANTE	MOLANO CALDERON TRUDY C. C. 42.887.402						
EJECUTADA	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO a ordinario 2021-00166						
ASUNTO	**AUTO TRASLADO RESOLUCION SUB 252953 19/09/2023**						

En el proceso ejecutivo laboral conexo referenciado, se ordena correr traslado por el **término de 3 días** a la parte ejecutante de la **Resolución SUB 252953 del 19 de septiembre de 2023**, mediante el cual la entidad ejecutada reconoce el derecho pensional en favor de la ejecutante a partir del 01 de octubre de 2021. Lo anterior a fin de verificar el cumplimiento de lo ordenado en sentencia.

Contenido Resolución.

Vencido el término el despacho se pronunciará o fijará fecha a que hace alusión el artículo 443 del CGP.

Respecto a la solicitud realizada por Colpensiones en la fecha 22 de septiembre de 2023, sobre generar orden de pago de títulos constituidos por concepto de condenas o remanentes, se ha de indicar que en éste proceso no existen condenas o conceptos a favor de Colpensiones, en consecuencia, no existen depósitos judiciales a su favor, por lo que no resulta procedente la petición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito

PROYECTÓ: sld.

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2623fd9fd65c2adc49b44de4653bfd9bd4bf5aac67e5b3a9e29443a4705ea958**

Documento generado en 27/09/2023 11:34:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica